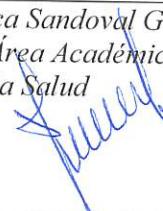




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante: Roberto Lara Domínguez para concurso de oposición 7 hojas</i>
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<i>Página 2. Teléfonos de contacto. Página 3,4,5. CURP.QR Página 6. Firma del interesado</i>
IV.- Fundamento legal y motivación	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable</i>
V.- Firma autógrafa del titular:	<i>Mtra. Mónica Sandoval García Directora General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i> 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>35/2025 Extraordinaria 9 de octubre 2025</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

1. Oficio de aspirante



FPX-0477/2025
Xalapa, Ver., 12 de mayo del 2025

C. Roberto Lara Domínguez
Presente

Como resultado del proceso de revisión y validación del perfil académico indicado en el apartado de Requisitos de Participación de la convocatoria publicada el 2 de mayo de 2025, para ocupar una Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico en la Universidad Veracruzana a partir del 18 de agosto de 2025, le informo que en la documentación presentada por usted se comprueba el cumplimiento del perfil académico: "Licenciatura en Lengua, Literatura, Lingüística, Comunicación, Pedagogía o Psicología; Maestría o Doctorado en Educación o área afín; experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en Lectura y escritura de textos académicos en el Área de Formación Básica General y experiencia profesional.", por lo que **se admite su participación como aspirante en la plaza convocada en Facultad de Psicología, región Xalapa, actividad principal Docente.**

De conformidad con lo anterior, se solicita su presencia el día 20 del mes de mayo del 2025, a las 18:30 hrs. en las oficinas de la dirección de la Facultad de Psicología, Manantial de San Cristóbal S/n Xalapa 2000, a efecto de validar la documentación que ratifique su participación. Se considera una tolerancia máxima de 15 minutos para su arribo a la sede.

Atentamente

"Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
 Directora Provisional



Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGÍA
XALAPA, VER.

2. Escrito de solicitud de participación en el examen de oposición

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Directora de la Facultad de Psicología
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Xalapa, Ver., a 21 de mayo de 2025

Por medio del presente, yo Dr. Roberto Lara Domínguez con número de personal 54276 le hago expresa mi voluntad para participar en los procedimientos atinentes a la convocatoria para ocupar vacante para plaza de tiempo completo como docente en la Facultad de Psicología de la región Xalapa.

Sin más, me despido agradeciendo de antemano sus atenciones y quedando a sus órdenes para cualquier situación que pudiera presentarse.

ATENTAMENTE

Dr. Roberto Lara Domínguez

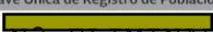
Contacto:

N1-ELIMINADO 3

N2-ELIMINADO 4

4. Documentación que acredita el perfil académico profesional

a.- Título profesional de licenciatura

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Acuerdo número 286 Título Profesional Electrónico			Folio TE-LPE-245301-090835-04933-24 
Se otorga a:		Clave Única de Registro de Población 	Número de expediente 415/DAC/SAC/RSA/025.11/4518/2024
Datos de profesionista			
ROBERTO Nombre(s)	LARA Primer apellido	DOMINGUEZ Segundo apellido	
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 286 cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales en términos de lo establecido en el Acuerdo número 02/04/17, emitido por el Secretario de Educación Pública, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.			
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Nombre del perfil o carrera		245301 Clave de perfil o carrera	
Datos de la dependencia o institución			
ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286			
090835 Clave de la dependencia o institución	Nombre 2024-07-24 Fecha de resolución administrativa o fecha de examen profesional	2024-07-24 Lugar y fecha de expedición	
CIUDAD DE MÉXICO Entidad	2024-08-20 Fecha		
Firma electrónica			
Autoridad educativa: MARIA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA, DIRECTOR GENERAL			
Cadena original: <small>11 0 TE-LPE-245301-090835-04933-24 SABC570819MP LRR07 9 DIRECTOR GENERAL MTBA 090835 ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286 245301 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA 2024-05-22 7 ACUERDO SECRETARIAL SEP LADR830528H VZRM809 ROBERTO LARA DOMINGUEZ patricia.reyes@tube.sep.gob.mx 2024-08-20 7 POR ACUERDO 286 2024-07-24 0 5 NO APLICA 09 CIUDAD DE MÉXICO NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17 7 NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17 09 CIUDAD DE MÉXICO 2023-05-22 </small>			
Firma electrónica avanzada del servidor público facultado: <small>vfxHfA/y8RnvvAbk5D9f1x5s1lyR+rAfDvGfInMhTgzedDPmr9GwnMEf5WQ07htMPYK1Tcq4Km2IP5cO9BmDvWG6h0ix+lsZugG0Lj7K5TPQ35q3dM2ngS05Vkf8EDVOEj780diuDaahlw8VDMZ SINXjBXVEoVnV5K7ZC211b/Sqw12ScvmTDW/BjGNXN0dKZM976drYw+TDO30gd6134sif8zPmbeQxQf1AbqynTq4t3T18o6+eurFy+KmQEzO2Khd271bxwMvNwAa2zgJRNentoQrOvgdL12ze8zOX6fr+N4B5bYer8+w9e+QnT/Tpp0w=</small>			
Sello digital tiempo SEP: <small>N1-ELIMINADO</small>			
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley General de Educación, la Secretaría podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que aporten a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, mismos que tendrán validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de legalización.			
El presente título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14;16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.			
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: https://www.signed.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/ . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.			

b. Título de posgrado



Folio digital BUAP:
216460819-47



BUAP



Folio control DGP:
216460819_47_20181207

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 Clave de registro ante DGP 210001
 Expide el Título Electrónico a:

ROBERTO LARA DOMINGUEZ
 NOMBRE

N4-ELIMINADO 8
 CURP

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 207522
 CARRERA Y CLAVE DGP

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
 FECHA DE EXAMEN O EXENCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL

28 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO ELECTRÓNICO

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento. Además de lo dispuesto en el artículo 5o. fracción I de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Se expide la presente representación gráfica del XML del título electrónico registrado ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de conformidad con los artículos 5o., 11o. y 12o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con las firmas electrónicas avanzadas de los servidores públicos competentes, amparadas por los certificados vigentes a la fecha de su elaboración y son válidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firmas Electrónicas

Rector de la BUAP José Alfonso Esparza Ortiz:
 SzHvHNbHSUgwcGK62YlnTCVAK4mVKAAdOMkoLtCZhkUYSjltNacOsV50eXRI dmAEngXwX5085K8W/9zb5397X760xygT6ddrvFjJ2y
 Rj3fjePWH65HFHmbmK0JzvNwm0LvcyqawExNl.71mtzRa0kveD7j0Ez19icUKLN5mkgq407yjci1P7rbUF2oZc04YDkjzE1D0
 3cE2GhVanUARDNbrF1tAmMteWl0NufgHtF3p731Bu5cq2DYKKM88CxDNS:5VaskTq4vX3XsC1gD6xEblWPq6trIusbLjg7UQuAFvciGW
 ANJ+oRppCda6C4qvqZhrq==

Secretario General de la BUAP José Jaime Vazquez Lopez:
 R0hZx4bV7Wfv+13dBiBz2OAIrLPG86fFgUuJyf7gk8B8HctzyGibLNPjpmclPvoj1bCrhwhn9+SrSPAnB3j3yEW9Wm+PA8k9zDrkREfKEk
 yYOkpFozEMR08vLb2XN6lHeE34mDD2wzPjXVdpPXjgKGGvH3R/LHEMO1P942V72GxMn3Scn77mFx8sPnfhq8Cj3r0x0cTle dEV
 XWVqejpC1fJf3w5fBroyQDq9pA0nV/YWWTCDVfkhs9MWJU3aZQhhh619UWRELqskDApAsxRUrZuPjxOo9ApzpWuYlq7yuncs9EF
 KC3wfs5MYN8k84hHoqPSG1EkqdVg==

El presente documento es de carácter informativo y no substituye al título electrónico, cuya integridad de los datos está contenida en el archivo XML.

La autenticidad del presente documento se podrá comprobar con el QR o en: <https://tituloselectronicos.buap.mx>

El presente documento se emite en H. Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de abril del 2023.

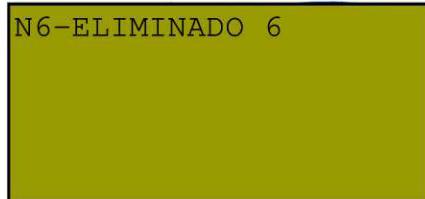
N2-ELIMINADO 28

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Directora de la Facultad de Psicología
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Xalapa, Ver., a 20 de mayo de 2025

Por medio de la presente me comprometo a que, en caso de resultar beneficiado en el proceso de selección de plaza de tiempo completo de docencia en la Facultad de Psicología, región Xalapa, cumpliré con el plan de trabajo presentado y el período establecido en su planeación.

Atentamente



Dr. Roberto Lara Domínguez.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el Teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

6.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."